



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

## **BANDO MUNICIPAL**

### **MEDIDAS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID -19**

En Villasana de Mena, a 21 de marzo de 2020.

Se cumple hoy una semana de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con el fin de proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, y contener la progresión de la enfermedad.

Un día antes de la aprobación del citado real decreto, esta Alcaldía ya dictó un Bando dando a conocer que el gobierno municipal había decretado la suspensión de todas las actividades en los centros culturales y deportivos municipales, y todas las actividades programadas. Decretaba igualmente el cierre del mercadillo semanal de Villasana y la suspensión de la carrera de San José prevista para el 22 de marzo. Asimismo, se recordaba la adopción por todos los vecinos de las medidas de protección básica recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Apelando a la responsabilidad colectiva se recomendaba en ese Bando que todas las personas evitaran actividades, concentraciones o reuniones que superasen los cinco asistentes, y asistencias a parques urbanos y zonas infantiles. Estas recomendaciones municipales se convirtieron luego, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en restricciones a la movilidad de las personas.

Después de una semana en vigor de las medidas de restricción de la movilidad de las personas, se ha podido comprobar que la mayoría de los vecinos están asumiendo con responsabilidad la actual situación de emergencia sanitaria, respetando las normas de prevención, seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias y la organización mundial de la salud.

Sin embargo, también hemos comprobado cómo una pequeña minoría de ciudadanos no viene observando las medidas restrictivas de movilidad, que con su actitud irresponsable e insolidaria, pueden convertir en inútil el esfuerzo que todo el Valle de Mena está haciendo para evitar el contagio y la propagación del coronavirus. Realizan actividades como pasear, correr o ir en bici. Algunos aprovechan que no habiéndose prohibido sacar el perro a pasear, lo hagan varias veces al día cuando lo responsable es hacerlo una sola vez. Hay personas que como no se ha restringido salir



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

de casa para hacer la compra, salen varias veces de casa para hacer pequeñas compras eludiendo con esta artimaña la prohibición de salir de casa para pasear.

Por lo expuesto, esta Alcaldía HA ADOPTADO EN EL DÍA DE HOY LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1. La Policía Local, mediante el sistema de megafonía, informará de las limitaciones que implica el estado de alarma decretado por el Gobierno, explicando desde el coche policial que no se puede circular por la calle sin que esté justificado, por lo que no se puede salir a pasear, correr o ir en bici.

2. La Policía informará por el mismo sistema de que quién incumpla las restricciones generales impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma, será denunciado con multas de entre 100 y 600.000 euros, según la gravedad.

Desde el Gobierno Municipal hacemos un llamamiento a la responsabilidad, al civismo y a la disciplina social e instamos a la ciudadanía, a cumplir estrictamente los mandatos establecidos en el Real Decreto que declara el Estado de Alarma, advirtiendo que **SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ LLEVAR APAREJADO SANCIONES ECONÓMICAS E INCLUSO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD**, todo ello con el fin de evitar el contagio y/o la propagación del virus COVID-19.

Estas medidas se hacen públicas para general conocimiento y efectos, instando a estricto cumplimiento.

En Villasana de Mena, a 21 de marzo de 2020.

EL ALCALDE en funciones,

Armando Robredo de Pablos

